

M. Julia Cid Barrio, secretaria accidental del Ayuntamiento de Montornés del Vallés,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2018, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“5. Expediente TSGC2018000031 para aprobar la ampliación del importe de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de elementos comunes e instalación de ascensores en los edificios incluidos dentro del ámbito delimitado por el PII en el Barrio de Montornés Norte para la convocatoria 2018.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de marzo de 2018, aprobó las bases específicas para la convocatoria 2018 de ayudas para la rehabilitación de elementos comunes e instalación de ascensores en los edificios incluidos dentro del ámbito delimitado por el Plan de Intervención Integral en el Barrio de Montornés Norte, cuya cantidad para esta convocatoria era de 284.793,35 €.

En fecha 23 de mayo de 2018, la Junta de Gobierno Local, aprobó la concesión de ayudas para la rehabilitación de elementos comunes e instalación de ascensores en los edificios incluidos dentro del ámbito delimitado por el Plan de Intervención Integral en el Barrio de Montornés Norte.

En los puntos Tercero. Financiación y Séptimo. Criterios de selección de las bases, se establece entre otras, que si con posterioridad a la resolución de la concesión de las ayudas se ampliara la consignación presupuestaria de la partida número 2018-24-9291-480, de manera automática quedará ampliada la presente convocatoria de ayudas por el mismo importe, y el órgano competente para resolver acordará el otorgamiento de nuevas ayudas a las comunidades de propietarios/as que se les hubiera denegado inicialmente la ayuda por falta de dotación presupuestaria.

La arquitecta técnica del Proyecto de Intervención Integral de Montornés Norte, en fecha 4 de septiembre de 2018, ha emitido el siguiente informe,

“.../...

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2018, aprobó las bases específicas para la convocatoria 2018 de ayudas para la rehabilitación de elementos comunes e instalaciones de ascensor en los edificios incluidos en el ámbito delimitado por el PII en el Barrio de Montornés Norte donde se preveía la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y cinco céntimos (284.793,35 €) para esta convocatoria, abierta hasta el día 26 de abril de 2018.

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del 23 de mayo de 2018, aprobó la concesión de las ayudas para la rehabilitación de elementos comunes e instalaciones de ascensor en los edificios incluidos en el ámbito delimitado por el PII en el Barrio de Montornés Norte para la convocatoria de 2018, por un importe de doscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y cinco céntimos (284.793,35 €) a las comunidades de propietarios y al propietario que se relacionan a continuación junto

con el importe de la subvención concedido, dado que cumplían los criterios de selección de las bases específicas para la convocatoria 2018.

Según el punto Séptimo *Criterios de selección* de las Bases específicas para la convocatoria 2018 de ayudas para la rehabilitación, las comunidades de propietarios o solicitantes que cumplían la orden de prioridad núm. 3, referenciadas en el cuadro núm. 1, se les concedió la totalidad de la ayuda solicitada.

CUADRO 1

SOLICITANTE DIRECCIÓN OBRAS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCION
Com. Prop. Plaza del Pueblo, 8 Plaza del Pueblo, 8	7.843,44 €	5.882,58 € 75%
Com. Prop. Plaza del Pueblo, 9 Plaza del Pueblo, 9	20.294,46 €	15.220,85 € 75%
Com. Prop. Tres Creus, 2 Tres Creus, 2	59.275,39 € 31.572,42 €	44.456,54 € 75% 15.786,21 € 50%

Seguidamente, las comunidades de propietarios o solicitantes, según el cuadro núm. 2, que cumplían la orden de prioridad núm. 4, debido a que no había consignación presupuestaria suficiente para atender todas las solicitudes de subvención, se calculó su otorgamiento de forma proporcional mediante prorata y se les denegó la ayuda parcialmente.

CUADRO 2

SOLICITANTE DIRECCIÓN OBRAS	PRESUPUESTO PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN PRORRATA	Subvención no otorgada por falta de presupuesto
Com. Prop. Libertad, 2 Llibertat, 2	34.614,31 € 34.614,31 €	17.307,16 €	9.983,72 €	7.323,44 €
Com. Prop. Libertad, 5 Llibertat, 5	71.317,48 € 71.317,48 €	35.658,74 €	20.569,93 €	15.088,81 €
Com. Prop. Libertad, 6 Llibertat, 6	232.075,04 € 232.075,04 €	116.037,52 €	66.936,86 €	49.100,66 €
Com. Prop. Libertad, 7 Llibertat, 7	95.009,58 € 95.009,58 €	47.504,79 €	27.403,39 €	20.101,40 €
Com. Prop. Libertad, 8 Llibertat, 8	256.843,91 € 256.843,91 €	128.421,96 €	74.080,88 €	54.341,08 €

SOLICITANTE DIRECCIÓN OBRAS	PRESUPUESTO PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN PRORRATA	Subvención no otorgada por falta de presupuesto
Com. Prop. Nueve de Abril, 31 Nueve de Abril, 31	17.772,77 € 14.313,31 €	7.156,66 €	4.128,35 €	3.028,30 €
Juan C. Gómez Maqueda Nueve de Abril, 31 Bx 1a	1.481,06 € 1.192,78 €	596,39 €	344,03 €	252,36 €

Según el punto 7 de las bases específicas, si con posterioridad a la resolución de la concesión de las ayudas se amplía la consignación presupuestaria de la partida número 2018-24-9291-480, de manera automática quedará ampliada la presente convocatoria de ayudas por el mismo importe, y el órgano competente para resolver acordará el otorgamiento de nuevas ayudas a las comunidades de propietarios/as que se les hubiera denegado total o parcialmente la ayuda por falta de dotación presupuestaria, y en su defecto en posteriores convocatorias. Según el presente informe son las comunidades de propietarios/as referidas en el cuadro 2.

Que mediante acuerdo del pleno extraordinario de fecha 27 de julio de 2018 se aprobó una modificación del presupuesto por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

Con esta modificación del presupuesto se amplía la consignación presupuestaria de la partida número 2018-24-9291-480 "Subvenciones a la rehabilitación de edificios" con un crédito disponible de 48.388,28 €, insuficiente pero para atender la parte de la ayuda que se denegó a las comunidades propietarios/as referidas en el cuadro 2.

Dado que la ampliación de la consignación presupuestaria es insuficiente para atender todas las solicitudes de subvención, se ha calculado su otorgamiento de forma proporcional mediante prorrateo. En el siguiente cuadro núm. 3 se especifica el reparto.

CUADRO 3

SOLICITANTE DIRECCIÓN OBRAS	PRESUPUESTO PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN SOLICITADA	Subvención concedida Conv. 2018	Subvención a conceder Conv. 2018 Ampliación	Subvención no otorgada por falta de presupuesto
Com. Prop. Libertad, 2 Libertad, 2	34.614,31 € 34.614,31 €	17.307,16 €	9.983,72 €	3.661,72 €	3.661,72 €
Com. Prop. Libertad, 5 Libertad, 5	71.317,48 € 71.317,48 €	35.658,74 €	20.569,93 €	7.544,40 €	7.544,40 €
Com. Prop. Libertad, 6 Libertad, 6	232.075,04 € 232.075,04 €	116.037,52 €	66.936,86 €	14.531,57 €	14.531,57 € 20.037,52 € *
Com. Prop. Libertad, 7 Libertad, 7	95.009,58 € 95.009,58 €	47.504,79 €	27.403,39 €	10.050,70 €	10.050,70 €
Com. Prop. Libertad, 8 Libertad, 8	256.843,91 € 256.843,91 €	128.421,96 €	74.080,88 €	10.959,56 €	10.959,56 € 32.421,96 € *

Com. Prop. Nueve de Abril, 31 Nueve de Abril, 31	17.772,77 € 14.313,31 €	7.156,66 €	4.128,35 €	1.514,15 €	1.514,15 €
Juan C. Gómez Maqueda Nueve de Abril, 31 Bx 1a	1.481,06 € 1.192,78 €	596,39 €	344,03 €	126,18 €	126,18 €

Según el punto 6 las Bases generales de ayudas a la rehabilitación, una misma vivienda no podrá recibir una subvención superior a 4.000 € para la ejecución de obras de rehabilitación recogidas en el artículo 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 de las Bases Generales, y otros 4.000 € para la ejecución de las obras de mejora recogidas en el artículo 4.1.5 y 4.1.6 de las Bases Generales.

Nos encontramos esta situación en dos comunidades de vecinos/as, correspondientes a Calle Libertad 6 y 8, las cuales tienen un tope de 8.000 € por vivienda y parte de la subvención solicitada no se puede otorgar, tal como se especifica en la última columna del cuadro 3. Ver las dos cantidades referenciadas con un asterisco.

En consecuencia, PROPONGO:

Que se apruebe la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de uso residencial por un importe total de 48.388,28 € (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho euros con veintiún céntimos) a los siete solicitantes que en la convocatoria pública 2018 de ayudas para la rehabilitación de elementos comunes e instalación de ascensores en los edificios incluidos dentro del ámbito delimitado por el Plan de intervención integral en el barrio de Montornés Norte, se les denegó parcialmente la ayuda por falta de dotación presupuestaria, en los términos anteriormente referenciados en el cuadro 3, es decir, según el siguiente reparto:

SOLICITANTE DIRECCIÓN OBRAS	Subvención a conceder Convocatoria 2018 Ampliación
Com. Prop. Libertad, 2 Libertad, 2	3.661,72 €
Com. Prop. Libertad, 5 Libertad, 5	7.544,40 €
Com. Prop. Libertad, 6 Libertad, 6	14.531,57 €
Com. Prop. Libertad, 7 Libertad, 7	10.050,70 €
Com. Prop. Libertad, 8 Libertad, 8	10.959,56 €
Com. Prop. Nueve de Abril, 31 Nou d'Abril, 31	1.514,15 €
Juan C. Gómez Maqueda Nueve de Abril, 31 Bx 1a	126,18 €

"

La Intervención municipal, en fecha 9 de octubre de 2018, he emitido el siguiente informe,

"... / ...

Primero. Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de julio de 2018, aprobó inicialmente el expediente EPMP2018000011 correspondiente a la modificación de crédito del presupuesto vigente núm. 31/2018 por la que se crea un suplemento de crédito de 48.388,28 € a la aplicación presupuestaria de gastos 2018.24.9291.480.- Subvenciones a la rehabilitación de edificios. Que en fecha 06 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, EPMP2018000011, una vez finalizado el plazo de información pública sin que se hubiera presentado ninguna alegación.

Segundo. Visto el informe del Área de Territorio en el que se propone la aprobación de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de uso residencial por un importe total de 48.388,28 €, insuficiente pero para atender la parte de la ayuda que se denegó a las comunidades propietarios/as en la concesión inicial.

Dado que la ampliación de la consignación presupuestaria es insuficiente para atender todas las solicitudes de subvención, se ha calculado su otorgamiento de forma proporcional mediante prorrata de acuerdo con el siguiente resultado:

Solicitante	Subvención a conceder Ampliación Convocatoria 2018
CCPP Libertad 2	3.661,72 €
CCPP Libertad 5	7.544,40 €
CCPP Libertad 6	14.531,57 €
CCPP Libertad 7	10.050,70 €
CCPP Libertad 8	10.959,56 €
CCPP Nueve de Abril 31	1.514,15 €
Juan C. Gómez Maqueda C. Nueve de Abril 31 baix 1ª	126,18 €
TOTAL	48.388,28 €

Tercero. Que al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 2018.24.9291.480.- Subvenciones a la rehabilitación de edificios, existe consignación para el gasto que se propone de 48.388,28 €. ... / ... "

El abajo firmante concejal delegado del Área del Territorio, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante decreto de la alcaldía D20160001001345, de 7 de octubre, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la ampliación del importe de las ayudas para la rehabilitación de elementos comunes e instalación de ascensores en los edificios incluidos dentro del

ámbito delimitado por el Plan de Intervención Integral en el Barrio de Montornés Norte de la convocatoria 2018, por importe de 48.388,28 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-24-9291-480 "Subvenciones a la rehabilitación de edificios".

Segundo.- Aprobar la concesión de ayudas a los siete solicitantes que en la convocatoria pública 2018, se les denegó parcialmente la ayuda por falta de dotación presupuestaria, por un importe total de 48.388,28 €, según la tabla siguiente,

SOLICITANTE DIRECCIÓN OBRAS	Subvención a conceder Convocatoria 2018 Ampliación
Com. Prop. Libertad, 2 Llibertad, 2	3.661,72 €
Com. Prop. Llibertad, 5 Llibertad, 5	7.544,40 €
Com. Prop. Llibertad, 6 Llibertad, 6	14.531,57 €
Com. Prop. Llibertad, 7 Llibertad, 7	10.050,70 €
Com. Prop. Llibertad, 8 Llibertad, 8	10.959,56 €
Com. Prop. Nueve de Abril, 31 Nueve de Abril, 31	1.514,15 €
Juan C. Gómez Maqueda Nueve de Abril, 31 Bx 1a	126,18 €

Tercero.- Publicar la ampliación de la convocatoria y el otorgamiento de las ayudas a la Base de datos nacional de subvenciones.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a las Comunidades de Propietarios y al interesado beneficiarios de las ayudas.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la Intervención y la Tesorería municipal y la Directora del Proyecto de Intervención Integral de Montornés Norte. "

Y para que conste, libro y firmo el presente certificado de orden y con el visto bueno del alcalde.

Montornés del Vallés, a la fecha de la firma electrónica

Visto bueno,
El alcalde

José A. Montero Domínguez